



Factura: 002-001-000011843



20171701078P01227

NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701078P01227						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (16:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REINA NAVAS VERONICA AL FXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709197493	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GUZMAN MONTALVO JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710330935	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CHALVIN CARVAJAL EDISON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200470615	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHAUPICRUZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA EN LÍNEA DENOMINADA PROGRESS-CAPACITACION CERTIFICACION &CONSULTORIA CIA.LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	420.00						


NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Firmado por
ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701078P01227

Factura No.: 002-001-000011843

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PROGRESS-CAPACITACION CERTIFICACION & CONSULTORIA
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: REINA NAVAS VERONICA ALEXANDRA Y OTROS.

CAPITAL: USD 420.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y nueve de Agosto del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA, NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía PROGRESS-CAPACITACION CERTIFICACION & CONSULTORIA CIA.LTDA., el/la señor(a) REINA NAVAS VERONICA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUZMAN MONTALVO JUAN MANUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHAUVIN CARVAJAL EDISON FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
REINA NAVAS VERÓNICA ALEXANDRA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUZMAN MONTALVO JUAN MANUEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CHAUVIN CARVAJAL EDISON FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PROGRESS-CAPACITACION CERTIFICACION & CONSULTORIA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: P85 - ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS,

COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL., LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS VEINTE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
REINA NAVAS VERONICA ALEXANDRA	140	140.0	140.0	140.0	0.0	0.0
GUZMAN MONTALVO JUAN MANUEL	140	140.0	140.0	140.0	0.0	0.0
CHAUVIN CARVAJAL EDISON FERNANDO	140	140.0	140.0	140.0	0.0	0.0
TOTALES	420	420.0	420.0	420.0	0.0	0.0

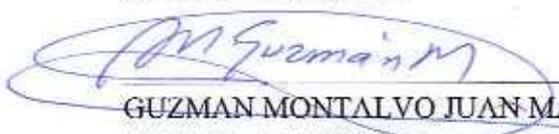
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHAUVIN CARVAJAL EDISON FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REINA NAVAS VERONICA ALEXANDRA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


REINA NAVAS VERONICA ALEXANDRA
CEDULA: 1709197493



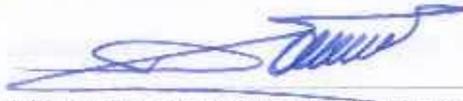

GUZMAN MONTALVO JUAN MANUEL
CEDULA: 1710330935





CHAUVIN CARVAJAL EDISON FERNANDO
CEDULA: 0200470615

Firma Notario(a) Público(a):



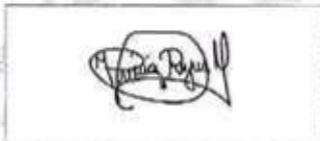
DOCTOR ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
Identificación: 1710319987

**ESPACIO
EN BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709197493

Nombres del ciudadano: REINA NAVAS VERONICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORETA DUQUE VICTOR ALONSO

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: REINA FABIAN

Nombres de la madre: NAVAS OLGA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CELIA KATHERINE PUNGIL JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-049-52851



176-049-52851

Ing. Jorge Troya Fuertes

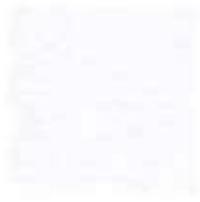
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**PAGINA
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170919749-3**

APellidos y Nombres
REINA NAVAS VERÓNICA ALEXANDRA

Lugar de nacimiento
PICHINCHA QUITO GONZÁLEZ SUÁREZ

Fecha de nacimiento **1966-10-12**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado Civil **Casada**
VICTOR ALONSO MORETA DUQUE




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL** E43434222

APellidos y Nombres del Padre **REINA FABIAN**

Apellidos y Nombres de la Madre **NAVAS OLGA**

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2011-03-21

Fecha de Expiración
2021-03-21






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



009 JUNTA No. **009 - 227** NÚMERO **1709197493** CÉDULA

REINA NAVAS VERÓNICA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

QUITO CANTÓN ZONA: **3**

JIPUAPA PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTAS DE LA JUV. IMP 1001 M2

Veronica Fabian Reina Navas
1709197493

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **29 AGO 2017**




ESPACIO EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

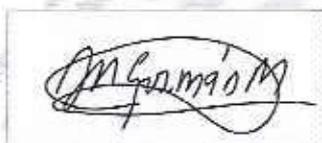
010727
00:00:00



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1710330935

Nombres del ciudadano: GUZMAN MONTALVO JUAN MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIERRA RAMIREZ SANDRA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2003

Nombres del padre: GUZMAN JOSE JAVIER

Nombres de la madre: MONTALVO BEATRIZ ALICIA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CELIA KATHERINE PUNGIL JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-049-54794



176-049-54794

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

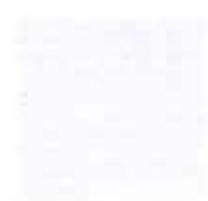
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que forma parte de un expediente judicial. El contenido de este documento es el siguiente:

**PAGINA
EN BLANCO**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171033093-5
 APELLIDOS Y NOMBRES GUZMAN MONTALVO JUAN MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-05-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SANDRA MARISOL SIERRA RAMIREZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGRÓNOMO V2444V2442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUZMAN JOSE JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTALVO BEATRIZ ALICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-06-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-26





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

JUNTA No. 046 CÉDULA 1710330935
 NÚMERO 046 - 319
 GUZMAN MONTALVO JUAN MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 CALDERON PARROQUIA

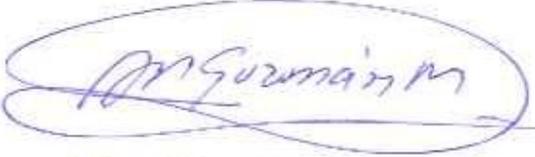



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU VOZ

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. J. PRESIDENTA DE LA JURIA


 CC. 1710330935

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito,
 29 AGO 2017

 BR. DANIELA VIVIANA NETANIO

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

010.1522

001.1711



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0200470615

Nombres del ciudadano: CHAUVIN CARVAJAL EDISON FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO
CHAVES

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON BENITEZ MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: CHAUVIN ALEGRIA ROMULO SANTIAGO

Nombres de la madre: CARVAJAL MARIN MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CELIA KATHERINE PUNGIL JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-049-53089



172-049-53089

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



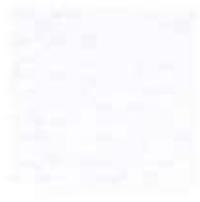


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

El presente documento es un certificado digital de datos de identidad emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Registro Civil y de la Ley Orgánica de Identificación. El contenido de este documento es válido y auténtico, y puede ser verificado a través del portal de internet del Ministerio de Economía y Finanzas.



**PAGINA
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **020047061-5**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAUVIN CARVAJAL
EDISON FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**BOLIVAR
GUARANDA**

ANGEL POLIVIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1956-11-01**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
**MARIA TERESA
ALARCON BENITEZ**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V1334V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHAUVIN ALEGRIA ROMULO SANTIAGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARVAJAL MARIN MARIA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**GUAYAQUIL
2011-08-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-08-31






DIRECTOR EJECUTIVO DIRECTORA EJECUTIVA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



031 JUNTA No. **031 - 263** NÚMERO **0200470615** CÉDULA

CHAUVIN CARVAJAL EDISON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

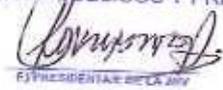
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 1
JIPIJAPA PARROQUIA




CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



EL PRESIDENTE DEL CNE


0200470615

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **29 AGO 2017**



DR. DANIEL ORRUELLA VINUEZA
NOTARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

PAGINA
EN BLANCO

015733
001227